



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente de Agua

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No. 18/2020
La Paz, 7 de octubre de 2020

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo N° 0071, de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley N° 2066 de 11 de abril de 2000 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley 2878 de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe AAPS/DRA-RH/INF/147/2020 de 3 de agosto de 2020 la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos, remite el "Manual de Procedimientos para seguimiento de la AAPS al Control de Descargas Industriales y Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario DIELAS por parte de las EPSA", solicitando su aprobación mediante Resolución Administrativa Interna.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS, mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 546/2014, aprueba la "Guía para la elaboración de Procedimientos Técnicos y Administrativos para descargas de Efluentes Industriales , Especiales y Lodos al alcantarillado Sanitario DIELAS".

Que, habiendo los operadores de servicio o EPSA implementado sus Procedimientos Técnicos y Administrativos para descargas de Efluentes Industriales, Especiales y Lodos al alcantarillado Sanitario DIELAS, corresponde a la Entidad de Regulación AAPS su seguimiento, fiscalización y control a través de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos DRA-RH. Que dichas funciones de carácter eminentemente técnico e interdisciplinario a los efectos de su cumplimiento debe estar sistematizado, ordenado y normado, de modo de cumplir los objetivos institucionales, con eficiencia y eficacia, por lo que en Anexo adjunto al Informe AAPS/DRA.RH/INF/147/2020 de 3 de agosto de 2020 se presenta el "Manual de Procedimientos Internos para Seguimiento de la AAPS al Control de Descargas Industriales y Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario – DIELAS – por parte de las EPSA" , para su aprobación mediante Resolución Administrativa Interna.



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente de Agua

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No. 18/2020
La Paz, 7 de octubre de 2020

CONSIDERANDO

Que, el DS. N° 071 de 9 de abril de 2009, artículo 26 incs. i) señala como atribución del Director Ejecutivo: "...Implementar planes, estrategias, políticas y normas de regulación del sector."

Que el **inc. 1)** del mencionado artículo establece como atribución del Director Ejecutivo **"Emitir manuales, guías y otras normas internas."**, destinadas a ordenar o realizar los actos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines relativos a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS, tales como emitir y aprobar procedimientos y reglamentos en observancia y sujeción a los principios de sometimiento pleno a la ley, principio fundamental, principio de auto tutela, presunción de legitimidad y proporcionalidad establecidos por el artículo 4 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

Que el inc. c) del artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la disposición adicional segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, señala que: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado con el objeto de: c) Lograr que todo servidor público sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación".

Que, el Informe Legal AAPS/AJ/INF/255/2020 de 7 de octubre de 2020 concluye que la recomendación emitida por la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos DRA-RH, establecida en el Informe AAPS/DRA.RH/INF/147/2020 de 3 de agosto de 2020, no contraviene disposición legal alguna interna ni externa a la Entidad, por tanto lo solicitado es procedente y se adecua a las necesidades Institucionales, por lo que corresponde la aprobación mediante Resolución Administrativa Interna del "Manual de Procedimientos Internos para Seguimiento de la AAPS al Control de Descargas Industriales y Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS - por parte de las EPSA".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Medio Ambiente de Agua

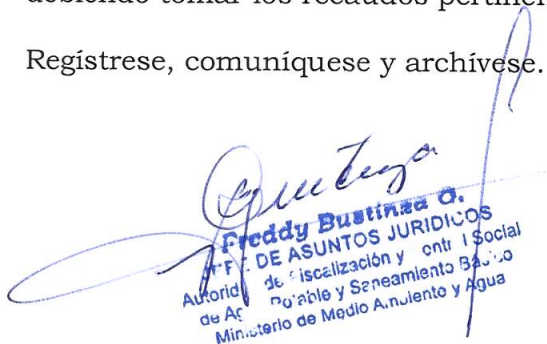
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No. 18/2020
La Paz, 7 de octubre de 2020

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el “Manual de Procedimientos Internos para Seguimiento de la AAPS al Control de Descargas Industriales y Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario – DIELAS – por parte de las EPSA” de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS, en sus seis (seis) numerales, Anexo y dos (2) formularios, los mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Interna.

SEGUNDO: Se aprueba el Informe AAPS/DRA.RH/INF/147/2020 de 3 de marzo de 2020, en cuyo merito se instruye a la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos DRA-RH y la Jefatura Administrativa Financiera, la ejecución y difusión del Manual aprobado por la presente Resolución Administrativa Interna, debiendo tomar los recaudos pertinentes al efecto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Freddy Bustos O.
JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua


Ing. Luis Iban Sixta Alurralde
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Adj. Lo señalado
LISA/FFBG/
HRI 1974/2020



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico